



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio sobre delitos leves 84/2018 seguidos a instancia de Ernesto Martín Curiel contra Fernando Nascimento Moreno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique sentencia de fecha 16/11/2016 a Fernando Nascimento Moreno, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiado dice:

##### **“SENTENCIA Nº 131**

En la ciudad de Talavera de la Reina a 28 de noviembre de 2018, D. Alfonso Gómez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, habiendo visto y oído el presente juicio por delito leve 84/2018 sobre presunto delito leve de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante Ernesto Martín Curiel y denunciado Fernando Nascimento Moreno, asistido por la Letrada Dña. Teresa Romo Gallardo.... y

##### **Fallo**

Condeno a Fernando Nascimento Muñoz como responsable en concepto de autor de un delito leve de lesiones a la pena de multa de 90 días de duración con cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación por cada dos cuotas no satisfechas en caso de impago, a que indemnice a Ernesto Martín Curiel por las lesiones causadas en la cantidad de 800 euros, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 790 y 791 de la LECrim., la misma no es firme y contra la misma pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- Alfonso Gómez Rodríguez.- Rubricado.”

Y para que así conste, y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Nascimento Moreno, expido la presente en Talavera de la Reina a 21 de agosto de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Murillo Rosado.

N.º I.-4674